

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 155312

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

20892 Resolución de 9 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Comunidad de Madrid, sobre la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas.

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se suscribió la prórroga del convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, de fecha 13 de marzo de 2018, por lo que procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de diciembre de 2021.—La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID SOBRE LA OFICINA DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN BRUSELAS

REUNIDOS

De una parte, don Marcos Alonso, Embajador Representante Permanente de España ante la Unión Europea, nombrado por Real Decreto 618/2021, de 20 de julio, actuando por delegación de firma del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, según Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2021,

Y de otra parte, don Enrique López López, Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 43/2021, de 19 de junio, de la Presidenta del Gobierno de la Comunidad de Madrid y según el artículo 3.2 a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

MANIFIESTAN

Primero.

Que con fecha 13 de marzo de 2018, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Gobierno de la Comunidad de Madrid sobre la oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 29 de marzo de 2018.

Segundo.

Que desde ambas partes se valora muy positivamente el desarrollo del convenio, procurando un marco de colaboración más estrecho entre la Comunidad de Madrid y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, propiciando su comunicación y la aplicación del principio de unidad de acción exterior, a la vez que resulta de gran utilidad para el desarrollo de las funciones de la Oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas y para su Administración Regional.

cve: BOE-A-2021-20892 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 302



Núm. 302

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 18 de diciembre de 2021

Sec. III. Pág. 155313

Tercero.

Conforme lo establecido en la cláusula séptima del convenio, la vigencia del mismo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021, pudiendo prorrogarse por un periodo de hasta cuatro años adicionales, mediante el acuerdo expreso de las partes firmantes, que deberá ser formalizado antes de que finalice su plazo de vigencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente adenda ha sido informada favorablemente por el servicio jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con fecha 5 de abril de 2021 y ha sido objeto de la autorización prevista en el artículo 50.2 c) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de fecha 14 de mayo de 2021.

Es por ello que las partes,

ACUERDAN

Primero.

Prorrogar el convenio suscrito en relación a la oficina de la Comunidad de Madrid en Bruselas, por cuatro años.

Por lo tanto, los efectos de la presente Adenda de prórroga del convenio se extenderán desde el día 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Segundo.

Se mantienen vigentes el resto de compromisos y obligaciones que las partes asumieron en el convenio suscrito el 13 de marzo de 2018, no modificados por el presente acuerdo de prórroga.

Tercero.

La presente adenda surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Bruselas, a 25 de noviembre de 2021.—El Embajador-Representante Permanente de España ante la Unión Europea, don Marcos Alonso Alonso.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid, don Enrique López López.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X